

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO EUROPEO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MCARDLE QUE INCLUYE TANTO LA PLATAFORMA DIGITAL PRIVADA DE REGISTRO DE PACIENTES COMO TAMBIÉN LA PÁGINA WEB PÚBLICA, A CARGO DEL CONSORCIO EUROMAC, COORDINADO POR EL GRUPO DE PATOLOGÍA MITOCONDRIAL Y NEUROMUSCULAR DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2024-055 Renovación plataforma digital del registro europeo de pacientes de McArdle “EUROMAC”

En fecha 7 de noviembre de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo a la contratación del servicio de renovación y mantenimiento de la plataforma del registro europeo de pacientes con enfermedad de McArdle “EUROMAC” que incluye tanto la plataforma digital privada de registro de pacientes (intranet) como también la página web pública (open access), a cargo del Grupo de Patología Mitocondrial y Neuromuscular de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 03 de octubre de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 18 de octubre de 2024 hasta las 13:00h.

El 21 de octubre de 2024, se procedió a la realización de la obertura relativa a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por todas las empresas licitadoras, y se les requirió para que la subsanaran, documentación subsanada en tiempo y forma.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 39 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

En la oferta técnica nada más se tendrán en cuenta las 20 primera página a una sola cara con letra Arial 11. Quedará a criterio del responsable del contrato de determinar si el exceso de documentación entregada es información útil para valorar la oferta.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre B](#):

La oferta técnica del licitador se ha de estructurar en base a los apartados y contenidos que se indican a continuación:

1.- Planteamiento general del servicio.....Hasta 20 puntos

Visión general del servicio y de todas las condiciones especificadas en el presente pliego:

- Organización del servicio: tiempo de ejecución (máximo 12 semanas), plan de comunicación e interacción con el cliente durante las fases de conceptualización, desarrollo y validación, así como la garantía una vez iniciada la puesta en marcha del sistema (**10 puntos**),
- Descripción de la empresa y el modelo de funcionamiento en la prestación del servicio. Experiencia de la empresa en Drupal (o similares). Experiencia en proyectos relacionados con la salud (e incluyan datos de pacientes) y en entornos hospitalarios. Experiencia en proyectos que incluyan datos de procedentes de diferentes países y conocimiento ley protección de datos UE. Ejemplos de otros clientes (**10 puntos**).

2.- Planteamiento cualitativo del servicio.....Hasta 19 puntos

Hay que desarrollar detalladamente la propuesta de servicio planteada por parte del contratista, acatando todas las condiciones especificadas a lo largo del presente pliego, incluyendo como mínimo un planteamiento detallado de lo siguientes puntos.

- Gestión del cambio (**hasta 5 puntos**)
 - o Plan de despliegue (**2.5 puntos**)
 - o Plan de formación (**2.5 puntos**)
- Procedimiento de gestión de incidencias. (**hasta 5 puntos**)
- Gestión política protección de datos (**hasta 4 puntos**).

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

1.- Planteamiento general del servicio

- Organización del servicio: (5 puntos),
- Descripción de la empresa y el modelo de funcionamiento en la prestación del servicio. (5 puntos).

2.- Planteamiento cualitativo del servicio

- Gestión del cambio
 - o Plan de despliegue (1,5 puntos)
 - o Plan de formación (1,5 puntos)
- Procedimiento de gestión de incidencias. (hasta 2,5 puntos)
- Gestión política protección de datos (hasta 2 puntos).

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será **necesario que como mínimo el licitador obtenga veintisiete (27) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

1.- Planteamiento general del servicio.....Hasta 20 puntos

Visión general del servicio y de todas las condiciones especificadas en el presente pliego

| | Atenea tech S.L.N.E. | ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP |
|--|----------------------|-----------------------------|
| Organización del servicio: tiempo de ejecución (máximo 12 semanas), plan de comunicación e interacción con el cliente durante las fases de conceptualización, desarrollo y validación, así como la garantía una vez iniciada la puesta en marcha del sistema Hasta 10 puntos | 10 | 8 |

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Descripción de la empresa y el modelo de funcionamiento en la prestación del servicio. Experiencia de la empresa en Drupal (o similares). Experiencia en proyectos relacionados con la salud (e incluyan datos de pacientes) y en entornos hospitalarios. Experiencia en proyectos que incluyan datos de procedentes de diferentes países y conocimiento ley protección de datos UE. Ejemplos de otros clientes Hasta 10 puntos | 9 | 8 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 19 | 16 |

Justificación de las valoraciones:

En cuanto a la organización del servicio ambas empresas (Atenea y Syltec) ofrecen una descripción muy detallada del mismo, sin embargo, la Empresa Atenea parece ofrecer un servicio más personalizado explicitando en el documento técnico las personas que estarán directamente implicadas en el proyecto, así como el role de cada una de ellas en el mismo, mientras que la empresa Syltec ofrece una información más genérica, sin concretar los miembros del equipo que participarán en el proyecto, si el equipo será fijo o sus miembros irán cambiando a lo largo del mismo, y el role que realizarán cada una de ellas en el proyecto. Así mismo, la empresa Atenea ofrece una garantía de 12 meses, mientras que la empresa Syltec ofrece una garantía de 6 meses de duración. En cuanto a la descripción de la empresa, Atenea explicita una mayor experiencia en proyectos desarrollados en Drupal, una clara mayor experiencia en el entorno hospitalario, como los proyectos con la clínica Dexeus, hospital de Bellvitge, Viladecans i San Joan de Déu; en contrapartida Syltec explicita en la memoria una mayor experiencia en proyectos que incluyan datos que procedentes de otros países como los proyectos AIHMP y Creta.

2.- Planteamiento cualitativo del servicio.....Hasta 19 puntos

Hay que desarrollar detalladamente la propuesta de servicio planteada por parte del contratista, acatando todas las condiciones especificadas a lo largo del presente pliego, incluyendo como mínimo un planteamiento detallado de lo siguientes puntos.

| | Atenea tech S.L.N.E. | ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| Gestión del cambio Hasta 5 puntos | 4 | 4 |
| Plan de despliegue Hasta 2,5 puntos | 2.5 | 2.5 |
| Plan de formación Hasta 2,5 puntos | 2.5 | 2.5 |
| Procedimiento de gestión de incidencias Hasta 05 puntos | 5 | 3.5 |
| Gestión política protección de datos Hasta 04 puntos | 3 | 4 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 17 | 16.5 |

Justificación de las valoraciones:

Gestión del cambio:

Ambas empresas desarrollan y explicitan en sus propuestas los procesos de conceptualización, desarrollo, despliegue y migración de los datos a la nueva plataforma, detallando también la comunicación entre empresa y cliente en las diferentes fases.

Plan de despliegue:

El plan de despliegue incluyendo la validación, migración de contenidos y soporte a la instalación están desarrollados de forma óptima y parecida en el informe técnico de las dos empresas.

Plan de formación:

Ambas empresas detallan planes de formación parecidos que incluyen formación del cliente sobre el funcionamiento de la nueva plataforma, redacción de manuales de usuario y un diseño técnico de la plataforma que permita una fácil y elevada usabilidad de la misma.

Gestión de incidencias:

La empresa Atenea explicita en la memoria un tiempo de respuesta más rápido y personalizada de la gestión de incidencias (atención inmediata por teléfono 24/7 para incidencias críticas vs respuesta en 2h, sin explicitar la atención telefónica y con horario limitado de 8 a 18h en el caso de Syltec). La atención rápida y personalizada es un punto de vital importancia para el correcto desarrollo del proyecto.

Gestión política de protección de datos.

La empresa Syltec detalla con un poco de mayor claridad la política de protección de datos, especialmente en referencia a los puntos concretos del reglamento de RGPD que se seguirán.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

| CUADRO DE JUICIO DE VALOR | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Empresas licitadoras: | 39% - Juicio de Valor |
| Atenea tech S.L.N.E. | 36 |
| ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP | 32.5 |

Una vez valorada las empresas licitadoras y ordenada la puntuación en orden decreciente, se procede a aplicar la siguiente fórmula para obtener la puntuación de cada ítem valorado,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

1.- Planteamiento general del servicio.....Hasta 20 puntos

Visión general del servicio y de todas las condiciones especificadas en el presente pliego

| | Atenea tech S.L.N.E. | ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP |
|--|----------------------|-----------------------------|
| Organización del servicio: tiempo de ejecución (máximo 12 semanas), plan de comunicación e interacción con el cliente durante las fases de conceptualización, desarrollo y validación, así como la garantía una vez iniciada la puesta en marcha del sistema Hasta 10 puntos | 10 | 8 |
| Descripción de la empresa y el modelo de funcionamiento en la prestación del servicio. Experiencia de la empresa en Drupal (o similares). Experiencia en proyectos relacionados con la salud (e incluyan datos de pacientes) y en entornos hospitalarios. Experiencia en proyectos que incluyan datos de | 10 | 8.88 |

| | | |
|--|-----------|--------------|
| procedentes de diferentes países y conocimiento ley protección de datos UE. Ejemplos de otros client | | |
| Hasta 10 puntos | | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 20 | 16.88 |

2.- Planteamiento cualitativo del servicio.....Hasta 19 puntos

Hay que desarrollar detalladamente la propuesta de servicio planteada por parte del contratista, acatando todas las condiciones especificadas a lo largo del presente pliego, incluyendo como mínimo un planteamiento detallado de lo siguientes puntos.

| | Atenea tech S.L.N.E. | ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP |
|--|-----------------------------|------------------------------------|
| Gestión del cambio Hasta 5 puntos | 5 | 5 |
| Plan de despliegue Hasta 2,5 puntos | 2.5 | 2.5 |
| Plan de formación Hasta 2,5 puntos | 2.5 | 2.5 |
| Procedimiento de gestión de incidencias Hasta 05 puntos | 5 | 3.5 |
| Gestión política protección de datos Hasta 04 puntos | 3 | 4 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 18 | 17.5 |

Consiguientemente, el cuadro de puntuaciones definitivo por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera, después de aplicar la fórmula

| CUADRO DEFINITIVO DE JUICIO DE VALOR | |
|---|------------------------------|
| Empresas licitadoras: | 39% - Juicio de Valor |
| Atenea tech S.L.N.E. | 38 |
| ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP | 34,3 |

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 12 de noviembre de 2024, a las 10:30h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR

CUADRO DE PUNTUACIONES

| Oferta presentada: | Oferta económica | | | 36% | 25% | 39% | TOTAL |
|------------------------------------|------------------|-----|-------|------------------|-------------------------------------|------------------|-------|
| | BI | IVA | TOTAL | Oferta económica | Criterios de evaluación automáticos | Juicios de valor | |
| Atenea tech S.L.N.E. | | | | | | 38 | |
| ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP | | | | | | 34,3 | |

Barcelona, 7 de noviembre de 2024

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dr. Ramón Martí

Cap del Grup de investigació de Patologia Mitocondrial i Neuromuscular del VHIR